

Expediente: 4410/22

Carátula: BERNS ALDO MIGUEL C/ BATISTA MANUEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **16/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20222638586 - BERNS, ALDO MIGUEL-ACTOR 90000000000 - BATISTA, MANUEL-DEMANDADO

20222638586 - ANDUEZA, HECTOR FACUNDO-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 4410/22



H106038202378

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: BERNS ALDO MIGUEL c/ BATISTA MANUEL s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 4410/22.

Proveyendo escrito OTROS - POR: ANDUEZA, HECTOR FACUNDO - 14/11/2024 11:49

San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2024. 1) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntada. 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$106950 en concepto de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$116250 - menos el 8% - \$9300 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209547361935 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado HECTOR FACUNDO ANDUEZA - M.P. N° 5542, CUIT N° 20-22263858-6, radicada en el banco Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U, C/A, N°: 401204213748, CBU N° 0070374930004012042185., de titularidad del letrado HECTOR FACUNDO ANDUEZA - M.P. N° 5542, siempre y cuando se encuentre a su nombre. 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209547361935 el importe de \$20925 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituidos por \$11625 y \$9300 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado HECTOR FACUNDO ANDUEZA a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- ADVA - 4410/22

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 15/11/2024

Certificado digital: CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital: CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.